

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA / FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página .....	125 pesetas
Media Idem .....	65 —
Cuarto Idem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

▲ los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Cíclico, Concentrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.  
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28. - MADRID

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

*Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias físicas y naturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantor, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)*

**Enciclopedias.**—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

**Quince cuadernos** de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

**Libro auxiliar del Maestro**, un volumen para cada uno de los tres grados, *Contiene* la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *opositores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos. . . . .	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias . . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas. . . . .	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro. . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

# DE ACTUALIDAD

## LA PROVISION DE ESCUELAS VACANTES

Hemos dado en nuestro número anterior la Real orden de 13 del actual sobre provisión de las Escuelas anunciadas, o que hayan debido anunciarse, desde el 1 de octubre a 15 de noviembre pasados. Esas Escuelas son muy numerosas. Solamente las anunciadas en octubre se acercaban al millar. Además hay bastantes que no se han anunciado todavía, por diferentes retrasos, y esas tales deben remitirse en relaciones completas a la Dirección de Primera enseñanza para darles publicidad e incluirlas en las que han de proveerse. Creemos que hay también algunas que se han anunciado después del 15 de noviembre, siendo de fechas anteriores, y suponemos que se incluirán en las relaciones correspondientes. Así, pues, lo que pudiéramos llamar última convocatoria del antiguo régimen, ha de ser muy copiosa. Los que aspiren al traslado deben tenerlo en cuenta.

••• Estamos recibiendo quejas de suscriptores porque conocen vacantes que, según ellos, no han sido anunciadas, debiendo serlo. Debemos hacer presente que por nuestra parte hemos demorado un poco la reproducción o inserción de anuncios de vacantes por dos causas: primera, para dar preferencia, por su carácter urgente, a la inserción de otros documentos oficiales que llegan estas semanas con ciertos caracteres de inundación, y segunda, porque no sabiendo cuando habían de proveerse esas vacantes, ni como habían de pedirse, no urgía la publicación. Desde el momento en que esto ha sido determinado, hemos reanudado la inserción de las plazas anunciadas; en nuestro número pasado hemos dado cinco planas y media, en el de hoy damos ocho páginas, y calculamos que aún nos quedan para otras veinte páginas. Las damos con una serie

copiosa de datos, para informar a nuestros lectores, y que puedan establecer el orden de preferencia con más seguridades. Cuando terminemos esa inserción, los que nos denuncian olvidos de anuncios podrán, previa comprobación de lo que publicamos, avisarnos de las omisiones para contribuir a que se subsanen, si hay motivos para ello. Es posible que algunas de las vacantes que se nos denuncian estén en los anuncios que reproducimos estos días.

••• Rogamos a nuestros lectores que no se precipiten para pedir plazas, pues aún no se ha designado el plazo. La Real orden dice bien claramente que eso se hará una vez que se eleven a definitivos los nombramientos que se hallan aún en tramitación, correspondientes a los anuncios de junio a septiembre, ambos inclusive. Creemos que los nombramientos provisionales de Maestros, de esos meses, se publicarán ya muy pronto, pero se ha de dar quince días de plazo para reclamar y luego se han de resolver las reclamaciones para los nombramientos definitivos. Calculamos que en todo esto ha de invertirse próximamente un mes, de manera que hasta mediados de enero no es probable que se abra plazo para solicitar. Claro es que esa fecha está determinada con caracteres de probabilidad (no de seguridad), y si hubiere algún cambio que la altere lo diríamos oportunamente.

••• En esta última aplicación de la legislación precedente se usarán, para solicitar y para la tramitación, las reglas que se dieron en la Real orden de 29 de septiembre pasado. Según esto, se solicitará mediante relaciones, sin necesidad de fichas; en cada relación se escribirán las plazas que se deseen, por orden de preferencia, y las relaciones se

reintegrarán con sellos de huérfanos, en la proporción de 0,10 pesetas por plaza, más la póliza de 1,20 pesetas del Estado y la de 0,50 de huérfanos, que corresponden a toda instancia. Como los sellos son difíciles de adquirir, lo anunciamos ya, por si algunos de los aspirantes quieren ir preparándose. Debemos advertir también que el reintegro de huérfanos puede hacerse acompañando fichas oficiales de las que ya llevan el reintegro, y lo advertimos porque no faltan en el Magisterio compañeros previsores — exageradamente previsores en esta ocasión — que adquirieron un exceso de fichas, en tiempos pasados, para poder solicitar, y no han tenido ocasión de utilizarlas. Al solicitar en esta convocatoria especial podrán hacer uso de ellas. Es una ocasión que debe aprovecharse.

••• La Real orden de 13 del actual, que venimos examinando, dice que podrán solicitar los que reúnan las condiciones reglamentarias el día 15 de noviembre. Quiere esto decir que cuantos lleven tres años de servicios en la misma Escuela, el citado día, y figuren naturalmente en el Escalafón correspondiente, pueden pedir Escuela, atendiéndose a las preferencias antiguos. No importa que no tengan presentadas autorizaciones en las Secciones administrativas. Esas autorizaciones no son necesarias ni lo han sido en las dos convocatorias pasadas. Las relaciones que han de entregarse en las Secciones administrativas, y que han de ser certificadas y cursadas por ellos, constituyen de hecho la autorización. No deben, pues, preocuparse por ello. Los que no podrán solicitar son los que resulten nombrados en las vacantes que ahora se dan, de los meses de junio a septiembre. Se hace esta advertencia prohibitiva porque al abrirse plazo para p dir, esos Maestros y Maestras posiblemente no habrán tomado posesión de las que se les adjudican y porque no se les ha de dar a admitir renuncia alguna. Claro es que si hubieran tomado posesión ya no sería necesaria la advertencia. Esto es lo más

importante que hemos creído necesario hacer constar, para que nuestros lectores estén informados y se preparen estudiando las vacantes que les convienen y adquiriendo los documentos, sellos, etcétera, etc, que puedan necesitar.

Advertimos a nuestros lectores que desde 1 de enero próximo cuantas cartas nos dirijan deberán ser franqueadas con 0,25 pesetas y un sello especial de cinco céntimos por derecho de reparto; donde no encuentren el sello especial lo suplirán con uno corriente de igual cantidad. Las cartas, tarjetas y cuantos impresos se nos envíen, vendrán dirigidos a

«EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID-CENTRAL

pues desde 1 de enero queda suprimido nuestro Apartado de Correos 131.

**Sesión necrológica.**—Se ha celebrado el jueves por la Confederación Nacional de Maestros, seguida de una misa de requiem por el alma de D. Angel A. Castilforte (q. D. g) muerto trágicamente en accidente de automóvil cuando regresaba a su casa de hacer gestiones por los Maestros confederados.

Es un recuerdo merecido y delicado, al cual nos hemos adherido de todo corazón.

**De pésame.**—Confortada con los auxilios espirituales de los Sacramentos, ha fallecido en Madrid la señorita Francisca García Remírez, Licenciada en la Facultad de Medicina, hija del Doctor García Hurtado y doña Concepción Remírez, y sobrina de nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana.

Era la finada mujer tan distinguida por su talento, como por sus virtudes, y enviamos a la familia el testimonio de nuestro dolor y singular afecto, deseándoles resignación cristiana para sobrellevar tan sensible pérdida.

**Descuentos de huérfanos.**—Llamamos la atención de la Junta Central de Huérfanos, sobre varias reclamaciones presentadas hace tiempo pidiendo devolución de descuentos hechos indbidamente, por ciertas confusiones perfectamente explicables. Una de esas reclamaciones es de D. Antonio Prior, de Pechina; se le descontó el ascenso del mes de noviembre de 1929 con cierta razón, porque en ese mes se le dió ascenso; pero en las rectificaciones ulteriores se declaró que el ascenso correspondía a la fecha de marzo del mismo año y en esa fecha no había tal descuento. Procede la devolución y creemos que no sea éste el caso único. Esa devolución fué solicitada razonadamente hace tiempo; ha debido ya resolverse, y aunque del retraso no tiene culpa alguna la nueva Junta Central, si puede, y eso pedimos, que estudie cuanto antes esas peticiones y resuelva favorablemente y con diligencia las que sean justificadas. Así lo pedimos y lo esperamos.

#### Créditos para ejercicios cerrados.

Hace pocos días hemos publicado un artículo pidiendo que se haga liquidación de los débitos que tiene el Estado con el Magisterio y se incluya la cantidad necesaria para abonarlos en el próximo ejercicio. En apoyo de esta petición justísima aducimos, además, el hecho de que, en todos los ejercicios económicos últimos, se ha liquidado el presupuesto de Instrucción pública con un exceso o sobrante considerable. Solamente en el año 1929 según liquidación oficial, aparecida en la *Gaceta*, han sobrado más de seis millones de pesetas, y mientras esto ocurre se dan casos como el siguiente, que reproducimos como ejemplo, y que nos refiere D. Pedro López, de Linares:

«El Estado me adeuda 1.301,20 pesetas por diferencias de sueldo reconocido.»

El tiempo empleado en la tramitación del expediente fué enorme. La deuda corresponde a los años 1902 a 1907, por Lugros (Granada).

En 12 de agosto de 1912 fué reconocido este crédito.

En 1918, por Real orden de 2 de diciembre, pasó el expediente, número 36, a la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda para que las Cortes votaran el crédito correspondiente.

En 1920, en el libro de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y en el sitio en que consta el concepto de referencia, consigna-

ron la siguiente nota: Concedido (el crédito) por Ley de 17 de febrero de 1920 y remitido el expediente original a la Ordenación de Pagos en 20 del mismo mes y año.

En 1922 me exhibieron dicho libro de contabilidad, viendo con asombro que en aquel sitio estaba mal puesta referida nota, por corresponder su referencia a otro asunto, escrito antes que el mío pero en la misma página. Englobados por un corrimiento de pluma.

Después, se ve que continuaron despachando ordenadamente los asuntos que seguían, quedando *ahorcado*—valga la frase— el de referencia.

En 1923, el Directorio Militar, en vez de informarse del Ministerio de Hacienda que es adonde está el error cometido, pidió informe al de Instrucción pública (única vez que se me ha contestado), el cual reconoció la deuda y manifestó, como es natural, que en sus libros no había error.

En 1929, elevé mi anterior y última instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, rogándole pasaran a figurar en los Presupuestos generales del Estado las pesetas 1.301,20 que se me adeudan por diferencias de sueldo reconocido.»

Este es el relato escueto de lo ocurrido; ¿no está plenamente justificada la queja de ese Maestro y no es justo que se le pague ya, después de ese calvario? Pues repetimos que ese caso no es el único, y por ello mismo reiteramos la petición que hemos formulado ya hace días, esto es: que se haga liquidación de todos esos atrasos y se lleven al capítulo de «ejercicios cerrados del nuevo Presupuesto».

**Asociación de Auxiliares de Escuelas Normales.**—La Junta Directiva de la Asociación, reunida el día 2 de los corrientes, acordó que el 21 de este mes, a las diez horas, y en el local de la Normal de Maestras, Barco, 24, se celebre la Junta general que prescribe el Reglamento.

Los asuntos a tratar en la misma son los siguientes:

1.º Mantener y defender las plantillas de sueldos presentadas a la Superioridad.

2.º Discutir las bases para la formación del Montepío de la Asociación.

3.º Dar cuenta del estado económico.

4.º Discutir todas aquellas mociones presentadas por los señores socios que tiendan a la dignificación de la clase y mejora de la misma.

# INDICE DE ARTICULOS RECIBIDOS

**PARA EL SR. FÚSTER Y COMPAÑEROS DE LA UNIÓN.**—Don Máximo Pérez y don Nicasio Muñoz, de El Arenal, nos ruegan hagamos constar que debe desaparecer el artículo 4.º del proyecto de Estatuto de la Unión, por entender que la Escuela nacional «no puede desligarse de la Religión» y ya lo han comunicado al delegado de la provincia.

**LA RAZÓN DE LA FUERZA.**—Con este epígrafe hemos recibido hace días un artículo muy razonado, firmado por los compañeros de Castro Urdiales, señores D. Víctor García, D. Cristóbal Díez, D. Enrique Peña y D. Félix Besga, del cual son los párrafos siguientes:

«Los Maestros de esta graduada enviamos un telegrama que decía así:

«Maestros Escuela graduada Castro Urdiales protestan reforma Estatuto, principalmente ingreso interinos segundo Escalafón, que perjudica prestigio clase.—Peña, García, Besga, Díez.»

Una media docena de compañeros interinos y del segundo Escalafón, tomando el rábano por las hojas, se ha quejado de que digamos que son ellos quienes desprestigian al Magisterio. Si en lugar de mirar a través de la suspicacia y el apasionamiento lo hubieran hecho con serenidad y alteza de miras, comprenderían que lo del prestigio no se refiere al párrafo incidental limitado por las comas, sino a la reforma, y que, tratándose de un despacho telegráfico, es muy fácil la tergiversación cuando el asunto se le da un carácter personal. No, colegas; *no son las personas* quienes desprestigian; es la disposición que tiende a perpetuar un Escalafón, dejándole, para mayor sarcasmo, con las dos mil pesetas miserables.

Todos sabemos que, desgraciadamente, mientras aquél no desaparece, seguirá la pugna entre plenos y limitados, y todos sabemos, también, que con dos mil pesetas sólo se puede vivir, dejando en todas partes trampas y jirones que van en mengua de nuestra reputación.

Ahora bien: ¿puede alguien negar que las luchas entre hermanos y esos desgarrones de nuestra dignidad, originados por la penuria económica, redundan en desprestigio de todos?

Aspiración unánime de la clase es la extinción del segundo, fusionando ambos Es-

calafones, y está siendo reiteradamente solicitado por la Nacional y la Confederación (1). Que de no conseguir esto, se les conceda el sueldo de tres mil pesetas. Pues bien; cuando estábamos en camino de lograr lo último (que facilitaría grandemente lo demás), el actual Ministro vuelve a permitir la entrada en ese Escalafón, que debe estar definitivamente cerrado.

Queremos que haya *un solo procedimiento* de ingreso (oposición, selección en las Normales, lo que sea) y *un solo Escalafón*.

Si lo de los cinco años de interinidad se implantara como única puerta de acceso al Magisterio, es decir, con todos los derechos, nada tendríamos que objetar, aun pareciéndonos la prueba incompleta y deficiente. He ahí por qué el Magisterio no se ha opuesto a las listas supletorias de las oposiciones del 28. Lo que no podemos consentir sin protestar es que, establecida la oposición, haya ingreso con derechos limitados, perpetuando las castas con dos clases de Maestros.

La Asociación Nacional y la Confederación deben, a nuestro juicio, actuar con toda energía. Pero inmediatamente, antes que los derechos establecidos constituyan un obstáculo difícil de salvar. Véase el medio más adecuado; nosotros, en nuestro deseo de contribuir a ello y por si hubiera algo aprovechable, proponemos lo siguiente:

Ordenar, con urgencia, que todas las Asociaciones tomen acuerdo sobre ese punto. Y como la mayoría, por no decir la totalidad, ha de oponerse a ello, podrán ya, sin escrúpulos, solicitar la derogación. Si no lo consiguieran, acudir al Tribunal Supremo.

Creemos que, por varias razones, hay base para ello; pero, sobre todas, estarían los enormes perjuicios morales que se irrojan a la clase.

Y si esto no pudiera ser, o dentro del terreno legal no hubiese medios para impedirlo (que tales cosas tienen, a veces, las leyes, unas por exceso de elasticidad y otras por demasiada rigidez), rogar a las Juntas de autoridades de Primera enseñanza no hagan ninguna propuesta por exigirlo así los intereses colectivos. Ruego que sería mejor

(1) Decimos *unánime*, aunque hay algunos que no quieren la fusión, porque «como se han de crear en el segundo categorías superiores, piensan ascender a cuatro mil pesetas antes que los de tres mil del primero.

formular en seguida, porque, después que hayan empezado, habrá más dificultades por los intereses creados.

He aquí, para resumir, los deseos de todo el Magisterio:

**Fusión de Escalafones.**

Hasta tanto que esto se consiga, sueldo de 3.000 pesetas para los que aún no lo tienen.

El mismo sueldo de 3.000 pesetas para los Maestros interinos.

Mas para lo primero es necesario que la Confederación se manifieste de una manera rotunda y terminante en contra de la reforma del Sr. Tormo. Porque si, lo que no creemos, la acepta y apoya, esa primera y principal de nuestras aspiraciones será completamente irrealizable.

Ingresando constantemente por ese turno de interinos, y sosteniendo la oposición, necesariamente ha de subsistir el Escalafón segundo, por no ser lógico agrupar en una misma escala individuos ingresados por procedimientos diferentes.

Este es, precisamente, el obstáculo que han encontrado todas las autoridades para realizar la fusión. Hoy es absolutamente necesario para corregir errores pretéritos; pero no debe sostenerse para lo sucesivo.»

\* \* \*

Nos complace el anterior artículo (que no podemos insertar íntegro), porque desvanece las quejas que se han formulado por el telegrama anterior, que nosotros insertamos oportunamente; y nos satisface también porque compartimos el punto de vista que sos-

tienen y que hemos defendido muchas veces, a saber: la fusión de Escalafones en uno solo y único.

No creemos que esta reforma quede imposibilitada con el nuevo ingreso; pero sí puede ser un pretexto más para no hacerlo. La suspensión de la reforma nos parece ya difícil. Pudo serlo a raíz de publicada, y fuimos nosotros los que dimos el grito de alarma, y propusimos que se acudiera al Presidente del Consejo de Ministros y al de Instrucción pública pidiendo el aplazamiento; pero no se nos secundó con la energía que era menester. Y apenas se constituyeron las Juntas de autoridades, informaron instancias favorablemente, y ya existía bastantes en el Ministerio para la concesión de la propiedad.

Entonces, nosotros, acosados por interinos, que nos pedían instrucciones y consejos, dimos el plan que se está siguiendo en diferentes provincias. Porque se da el caso de que, en algunas, todo son facilidades, y, en otras, obstáculos. Y esto no debe ser.

En conclusión; nosotros rogamos a los Maestros que se van a reunir estos días y en los sucesivos, que piensen sobre ese punto y apoyen las peticiones de los Maestros de Castro Urdiales; es decir, sueldo mínimo efectivo de 3.000 pesetas para todos, incluso para los interinos, y Escalafón único, con desaparición de la limitación de derechos.

Con esto creemos que queda aclarada la posición de los Maestros de Castro Urdiales, que había sido mal interpretada, y la nuestra también.

---

## EL FRENTE UNICO

*En virtud de la comunicación cursada por la Ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros a la Unión de Maestros Españoles y Asociación Nacional, se han reunido en Madrid las dos primeras, no habiendo asistido representación de la Nacional por considerarse dimitida la Comisión Permanente, según carta enviada al señor Presidente de la Confederación.*

*Las dos entidades asistentes llegaron a un acuerdo, dejando las bases que han de regular la marcha y desenvolvimiento del mismo a las resoluciones de las respectivas Asambleas que han de celebrarse en breve.*

*Los puntos en que ha de descansar el frente único serán dos:*

*1.º La situación económica, condensada en las aspiraciones definitivas de la clase.*

*2.º La situación legislativa creada por las disposiciones recientes. Dejando siempre a salvo la organización interna de cada una de las Asociaciones.*

*Se ruega la reproducción en la Prensa profesional de provincias.*

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid.**—Se convoca a Junta general extraordinaria que celebrará esta Asociación el día 21 del actual, a las diez y media en primera convocatoria, y a las once en segunda, en la Escuela Normal de Maestros (San Bernardo, 80), para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Admisión de socios.
- 3.º Situación económica de la Asociación.
- 4.º Acuerdos sobre las próximas sesiones de la Directiva de la Nacional.
- 5.º Elección de Junta directiva de esta Asociación local.

Madrid, 17 de diciembre de 1930.—El Secretario, *Decoroso Villar*.

**Confederación Nacional de Maestros de Astorga.**—En la reunión celebrada por esta entidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobación de cuentas, acta de la sesión anterior y reforma del Reglamento.
- 2.º Dejar a disposición de la Directiva los nombramientos para los cargos vacantes en la Ejecutiva.
- 3.º Que subsista el segundo Escalafón con el sueldo inicial de 3.000 pesetas, y las categorías correspondientes hasta 8.000 pesetas.
- 4.º Cursar telegramas de protesta, por la reforma del Estatuto, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro del Ramo, Presidente de la Asociación de la Prensa y que una Comisión exprese personalmente la queja al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.
- 5.º Consultar el parecer de todas las Asociaciones, para ver si ha llegado el momento de afiliarnos al partido político que defienda mejor los intereses de la Escuela, el niño y el Maestro.
- 6.º Que conste en acta un voto de censura para aquellos compañeros que se dan de baja en las Asociaciones.
- 7.º Igualmente hacer constar el profundo sentimiento de todos los asociados por la trágica muerte del inolvidable compañero e incansable luchador D. Angel Castilforte (q. e. p. d.).—El Delegado, *Luis F. y Bofill*.

**Maestros nacionales del partido de Getafe.**—A fin de celebrar Junta ge-

neral ordinaria, se convoca a los Maestros nacionales del partido de Getafe, para el día 22 del actual, a las dos y media de la tarde, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, Madrid.

Se tratará de los asuntos reglamentarios y de aquellos otros que convenga someter a la consideración de la Junta.

La sesión se celebrará, en segunda convocatoria, a las tres en punto si, por falta de número de asociados, no pudiera celebrarse a las dos y media.

Getafe, 10 de diciembre de 1930.—El Presidente, *José Barrilero*.

**Vigo.**—Llegado el momento de cesar en los cargos que venimos desempeñando y para los que hemos sido nombrados sin contar con los merecimientos que nos hiciesen acreedores a tal honra, al convocar para la reunión reglamentaria de fin de año que se celebrará el día 21 del actual mes, en la Escuela graduada del Arenal, de esta ciudad, a las once horas en primera convocatoria o a las doce en segunda, creemos deber nuestro hacer un llamamiento a todos los compañeros del partido, sean o no asociados, para que, abandonando cuantos prejuicios pudieran existir, concurren a la mentada reunión, que puede ser histórica en los anales de nuestra vida societaria. El peligro que se cierne sobre el Magisterio nacional, a la vista está. La suprema responsabilidad que alcanza a todo Maestro que se precie de tal en los actuales momentos, es bien notoria. Nuestros enemigos, no satisfechos con la desconsideración y el desaire, nos provocan en la errónea creencia de que somos incapaces de un gesto digno, y con la injusta y absurda pretensión de aniquilar a un *Cuerpo* considerado como el único capaz de hacer cambiar los destinos de un pueblo. En legítima defensa, en justa reciprocidad a tantos y tamaños desafueros con la colectividad cometidos, se hace precisa e indispensable la unión efectiva de todos los Maestros españoles que, cumpliendo con sus deberes, puedan defender sus derechos.

Aquellos del partido de Vigo que estén dispuestos a aportar su concurso de una manera noble, franca y decidida en defensa de los hollados intereses de la clase, no deben faltar a la reunión del 21, cuyo orden del día será:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.



2.º Lectura y aprobación de cuentas y balances.

3.º Lectura de la Memoria que presentará el Secretario.

4.º Lectura y discusión de la última circular publicada por la Asociación provincial.

5.º Propositiones de los señores socios.

6.º Renovación de la Junta directiva para el año de 1931.

Vigo, 14 de diciembre de 1930.—El Secretario, *C. Núñez*.

**Noya.**—Celebrada sesión general ordinaria, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta anterior, aprobación de cuentas sin reparo alguno, aplazamiento del ingreso en la Provincial hasta fecha próxima, remisión al Presidente del Consejo del telegrama siguiente: Presidente Consejo Ministros: Asociación Maestros partido Noya acordó pedir a V. E. derogación últimas disposiciones dictadas por Ministro Instrucción, perjudiciales Magisterio. Salúdale respetuosamente, Presidente, José Rego.

Y la renovación de la Junta directiva, que quedó constituida de la manera siguiente:

Presidente, D. Basilio Castro; Vicepresidente, D. Francisco García; Secretario, don Juan Suárez; Vicesecretario, D. José Castro; Tesorero, D. Antonio Piñeiro, y Vocales, los señores D. Benjamín Fusa, Valentín Mato, José Díaz Guevara, José Conde, Agapito Herrero y José Santos Martínez.—El Presidente, *José Rego*.

**Federación de Levante.**—En las reuniones celebradas en Abacete se han votado las conclusiones siguientes:

Al tema 1.º Proseguir el estudio de las nuevas orientaciones que convenga imprimir a la organización societaria del Magisterio para que sean atendidas sus justas aspiraciones.

Al tema 2.º Las normas de conducta a seguir para la eficacia de nuestra Asociación, han de basarse en estas tres condiciones: «Unión» de todos los Maestros españoles; «confianza» que han de merecer los directivos y que se les ha de prestar por todos los asociados, y «disciplina» que deben demostrar los Maestros, acatando los acuerdos que se tomen en las Juntas celebradas por las Asociaciones.

2.ª Someter a la aprobación de la Directiva de la Nacional la conveniencia de organizar las Asociaciones provinciales a base de Federaciones regionales.

3.ª Proponer la conveniencia del desplazamiento, de Madrid, de la Comisión permanente de la Nacional, nombrando un empleado administrativo en la Corte, para la tramitación de asuntos.

Al tema 3.º Ratificar lo acordado en las sesiones celebradas en Sevilla, a base de una plantilla a realizar en cinco anualidades, con sueldo inicial de 3 000 pesetas, supresión de la de 3 500, y sólo en el quinto año creación de sueldos de 9 a 10.000 pesetas,

2.ª Supresión total y definitiva de las oposiciones restringidas, dando todas las plazas a la antigüedad, por riguroso orden escalafonal.

3.ª Intentar una campaña en favor de la reivindicación profesional del Magisterio en los grandes rotativos españoles.

Al tema 4.º Se acordó suspender su discusión por oponerse a ello el art. 4.º del Reglamento, y hacer constar la satisfacción de la Asamblea por el meritísimo trabajo de la ponencia de Murcia.

Al tema 5.º Se impone la creación de una Escuela de tipo moderno que responda a las exigencias del actual momento, y haga florecer en el niño el sentido de universalidad y humanidad, identificando a los padres con la obra pedagógica y recogiendo los ideales del pueblo para estimularlos y sus aspiraciones para servirlos.

2.ª Remover la conciencia nacional para persuadir a todas las clases de que la política española, si quiere ser útil, ha de ser, si no exclusivamente, al menos preponderantemente pedagógica.

3.ª La política pedagógica ha de estar inspirada en un espíritu liberal y progresivo, reconociendo como principios: a) A la Escuela básica, gratuita y obligatoria; b) Supresión de la explotación de los niños; c) Reconocimiento de los derechos de carácter natural, psicológico, social y pedagógicos del niño; d) Creación de las instituciones necesarias para la realización de estos principios.

Entre otros acuerdos adoptados, figuran también la desaparición de las oposiciones a plazas de Directores y Maestros de Sección de las graduadas de seis o más grados; que las plazas de Regentes de las graduadas prácticas sean para Maestros y no para alumnos procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, y que los fondos aportados para la protección a huérfanos sean aplicados, única y exclusivamente, a esta finalidad y se dediquen a pagar servicios burocráticos.

# LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita, ofrecida por  
**«EL MAGISTERIO ESPAÑOL»**  
 en el número

## 29.771

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1931, tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número

## 29.771

que la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100 al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos del número

## 29.771

fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100	al 1.º	300.000	pesetas.
17,50	—	2.º	262.500	—
15	—	3.º	225.000	—
12,50	—	4.º	187.000	—
10	—	5.º	150.000	—
7,50	—	6.º	112.500	—
5	—	7.º	75.000	—
2 1/2	—	8.º	37.500	—
2 1/2	—	8.º	37.500	—

Ahora, que la suerte proteja a nuestros abonados.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Postulados que deben informar nuestra Legislación.**—1.º El Maestro debe gozar íntegramente los derechos de ciudadanía.

2.º Todo título expedido expresamente para la Primera enseñanza, habilita para el cargo.

3.º La selección del Magisterio debe hacerse escrupulosamente antes de terminar la carrera.

4.º La dotación del Magisterio debe ser suficiente, y su porvenir garantizado.

5.º El único y exclusivo motivo de preferencia será la antigüedad en el cargo, a contar desde el ingreso en el Cuerpo.

6.º Los derechos adquiridos al amparo de cualquier legislación deben respetarse.

7.º Los ascensos, como premios de servicios, deben ser para todos igual y sin perjuicio de tercero.

8.º A los Maestros de aptitudes privilegiadas se les debe facilitar el acceso a Normales, Inspecciones, Regencias y Direcciones sin grado.

9.º No deben existir ninguna clase de restricciones.

10. Una misma ley regirá a todos los Maestros, sin excepción.

11. El Maestro, en su cargo, tendrá autoridad, libertad y responsabilidad.

12. La enseñanza será efectivamente obligatoria y gratuita.

13. Los medios materiales para el desempeño de la función serán suficientes y racionales.

14. El Maestro debe vivir para la Escuela y para el niño.

De cada uno de estos postulados se deducen sus correspondientes corolarios que constituirán el Estatuto del Magisterio.  
**FRANCISCO MARTÍN GRACIA.**

**La moda de los pleitos.**— Con la brevedad preconizada tantas veces por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, escribo para los opositores comprendidos en las listas supletorias, aconsejándoles esta invariable posición: *mutismo* absoluto para cuanto se relacione con esos pleitos que no tienen ni pies ni cabeza...; finalmente, una admonición para los de las terceras y cuartas listas: si para tiempos venideros es necesario el apoyo de los demás, no dudéis que los de las primeras listas supletorias os prestarán su enérgico concurso contra cuantos adversarios os salieren al paso.—**MARCIANO MARQUÉS RUBIO.**

## SECCION OFICIAL

18 DICIEMBRE.—R. O. 2 338.—AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LAS OPOSICIONES, PERO NO SE MODIFICAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS. Habiendo surgido duda en cuanto al alcance de la Real orden número 2.294, de 15 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare que los preceptos de la mencionada soberana disposición sólo se refieren a ampliación de plazo para la tramitación de las solicitudes y presentación de documentos para las oposiciones a ingreso en el Magisterio y para el abono de los correspondientes derechos, pero de ninguna manera para modificar las condiciones que habían y que han de reunir los aspirantes en cuanto a la edad y título profesional, condiciones que inexcusablemente han de contar se el día 17 de los corrientes, fecha en que terminaron los treinta días de la convocatoria, con arreglo a la Real orden de 20 de octubre (*Gaceta* del 24) y Circular de esa Dirección general de 10 del pasado noviembre (*Gaceta* del 11).—(*Gaceta* 19 diciembre.)

## CRÓNICA GENERAL

DÍA 19 DE DICIEMBRE.—Madrid: El Presidente del Consejo, general Berenguer, se encuentra muy mejorado, aunque todavía tiene dificultades para hablar.

En el Ministerio de la Gobernación se dió a los periclistas una nota oficial del estado de las huelgas en toda España. En casi todas se puede decir que están resueltas; en la nota se agrega:

Orense.—Se han declarado en huelga los obreros del ferrocarril en construcción de Zamora a Coruña. En los demás pueblos y en la capital hay completa normalidad, habiéndose celebrado ayer la feria mensual con gran afluencia de campesinos.

Alteraciones de orden público.—En Torrelavega (Santander), un numeroso grupo intentó desarmar a una pareja de la Guardia civil, logrando hacerse con el fusil de un guardia. Su compañero repelió la agresión hiriendo a dos agresores, uno de los cuales ha fallecido, y ahuyentando a los demás, recogiendo el armamento.

En Sama de Langreo (Oviedo), un grupo

de manifestantes con bandera roja fué disuelto por la Guardia civil.

En Uruñuela (Logroño), la Guardia civil detuvo a cinco individuos armados que realizaban actos de coacción, intentando detener camiones y automóviles en la carretera.

En Elda y Callosa de Segura (Alicante), se ha restablecido la tranquilidad con la sola presencia de la fuerza enviada, que fué recibida con aplausos y vivas al Rey y al Ejército.

Han sido detenidos cinco individuos que ayer interceptaron la línea férrea, levantando los railes.

En el resto de España hay completa tranquilidad.

Provincias: En Barcelona el Juzgado ha comenzado la instrucción del sumario por una grave defraudación en la Delegación de Hacienda.

Parece que desde hace diez años se venían cometiendo falsedades, y la cantidad defraudada asciende a varios millones de pesetas, cifrándola los que aseguran estar enterados en siete u ocho millones de pesetas.

La manera de maniobrar era la siguiente: Cobraban las utilidades de las casas de comercio e ingresaban cantidades inferiores de lo que cobraban en cartas de pago falsificadas. Y así se ha venido cometiendo los fraudes.

La policía busca a algunos cómplices, pues parece que hay una red muy complicada.

Esta tarde estaba citada a declarar una persona, y al enterarse que estaba detenido un individuo del que era amigo, se dió a la fuga y no se le ha vuelto a ver.

A última hora han sido detenidos dos dependientes de uno de los tres encartados.

—El Ebro ha tenido un aumento de caudal considerable y continúa creciendo. Ha alcanzado en Zaragoza 5,70 metros sobre el nivel ordinario. No hay noticia de desgracias ni inundaciones de importancia. Solamente en Gallur se ha inundado gran parte de la huerta.

### COLECCIÓN DE PROBLEMAS

DE

### ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

Un tomo, 216 págs. con grabados  
EJEMPLAR: 4,00 PESETAS

## CORRESPONDENCIA

2.323. Haremos con gusto esas gestiones.

25. La idea está lanzada en principio; esperamos que pronto se darán las reglas aclaratorias que se necesitan.

1.930 Anunciaremos los libros más convenientes y serviremos cualquier otro que se nos pida.

1.894. Ya habrá visto que no pueden solicitar; procuraremos ver ese expediente y reintegrarlo si es preciso.

1.808. Hasta que no se publique la convocatoria nada categórico podemos decirle.

5. Se le complacerá con mucho gusto y se le enviará el *Manual del Maestro*.

2.005 La disposición oficial decía «Registro Pedagógico» y no «Paidológico»; creemos que cualquier Maestro puede formarse en un pliego de papel de barba, como si se tratase de matrícula y clasificación.

203. Hay algunos en el mismo caso que también se disponen a solicitar; le gestionaremos ese certificado y presentaremos el expediente.

21.867. Eso se lo dirán en una Compañía de Seguros; pero ello es compatible con la pensión de pasivos; preguntaremos precio de esos microscopios.

0.07. Debe esperar a que se den reglas precisas; pero lo más acertado será hacer que sea nombrado en virtud de las oposiciones.

81. Las *Nuevas fábulas* es una segunda parte de las *Fábulas educativas*, que han de ser leídas por los niños con agrado.

24. Esperemos a ver lo que pide la convocatoria; trátase de simplificar los documentos.

1.951. En la convocatoria se especificarán las condiciones y se aclarará lo de la edad; son muchos los opositores de las listas supletorias que se preparan para los nuevos ejercicios.

81. Son varios los que ya han pedido dispensa de edad; veremos lo que se resuelve.

202. Espere la convocatoria; caso de ser aprobado se pone un sustituto mientras se halle ausente de su Escuela.

1.877. Ha de publicar la convocatoria el Director general; parece que saldrá un día de estos.

0. El Escalafón no está a la venta ni puede enviarse.

3.349. Suele publicarse en el *Boletín Ofi-*

*cial* del Ministerio, y eso será suficiente para consignarlo en la hoja de servicios.

9. No necesitará, en ese caso, el certificado de Penales; uno de estos días saldrá la convocatoria.

17. Debe mandarla a la Dirección general.

2.530. La corrección de ese error se ha de pedir por instancia a la Dirección general.

7. Procuraremos averiguarlo; en cuanto aparezca en la *Gaceta*, lo reproduciremos.

9.781. No basta que las plazas estén vacantes; es menester, para pedir las, que estén anunciadas.

1.315. Esos artísticos cristales no pueden ser vendidos; debe ponerlos a disposición del alcalde.

186.961. Tiene el número 847 y 203 en la categoría.

18.273. Tiene el número 877 y 233 en la categoría.

95. Tiene el número 1.173 y 529 en la categoría.

1.492. Serán admitidos en la proporción de un 20 por 100. Enviados números no agotados. Papel de escritura vertical, 10 pesetas resma.

010. Se recibió y fué despachado con fecha 2 de diciembre.

76. Por el «Anuario del Maestro» para 1931 y «Soluciones analíticas», por Dalmau, deberá enviar 10.60 pesetas y cinco vales. Además de la póliza de 1,20 se puso sello de huérfanos de 0.50.

11.254. Fué presentado el expediente. Ese doctor habita en la calle de la Florida, núm. 13, Madrid.

1.884. Ya no hay disponible Lotería de Navidad.

13.126. Para tener derecho a las 12 pesetas en libros de regalo es preciso abonar 24 pesetas. Por cantidades inferiores no se da regalo alguno. Ya habrá visto que el plazo para los de la primera lista supletoria finalizó el 7 de diciembre.

555. Seis «Infancias», 8.50; seis Historia Sagrada, primer grado, 2.25; Registro escolar, serie A, 4 ptas.; tres Almoradas, 3.75. El pago puede hacerlo por giro postal.

210. Nos dicen que pronto se harán algunos nombramientos de Maestros para las plazas vacantes en Marruecos; dentro de unos días publicaremos el Estatuto de Primera enseñanza en el Protectorado de Marruecos; los servicios interinos se acreditan con certificado de la toma de posesión y cese.

0.101. Creemos que sí podrá examinarse del conjunto para junio; por enero sólo se concede examen para los que les falten una o dos asignaturas; el Nomenclátor escolar cuesta diez pesetas; el más fácil de los idiomas es el italiano.

913. Los habitantes consignados en la «Gaceta» son éstos: Palamós, 6.903; Bañolas, 5.617; San Feliu, 1.884; Peratallada, 675; Molins de Rey, 3.795; San Pedro de Premiá, 1.062; Mollerusa, 3.015; Tremp, 2.132.

33. No tenemos datos para contestarla.

777. Sí, le conviene reclamar cuando se abra el plazo para ello, en la forma que oportunamente ha de determinarse.

1.624. El derecho lo tendrá no quien fundó la Mutualidad, sino quien la ha continuado.

43. Así lo venimos pretendiendo, pero no podemos asegurar nada.

444. Lo lo de la «Gaceta» le importa poco; lo que importa es que esté bien en el documento que recibiese y debe usted poseer.

85. No tiene que variar, pues no se calcula por el sueldo del Maestro sino por la categoría de la Escuela.

134. «El «Nomenclátor Escolar» cuesta 10 pesetas, pero no se ha cambiado desde 1922; esas terceras listas las están formando, pero no sabemos cuándo se publicarán.

1.930. Se están haciendo; no se sabe cuándo irán a la «Gaceta»; es de suponer que eso no se derogue ni aun con un cambio de Gobierno.

104. Ahora tendrá que atenerse al nuevo Estatuto para el traslado.

550. Para poder ingresar en la carrera de Derecho necesita ser antes Bachiller en Letras.

500. Esperamos que salgan esos nombramientos antes de Navidad; hay varios libros sobre ese asunto, de 3, de 5 y de 8 pesetas.

1. Sello caucho, con almohadilla, 7 pesetas. Mapa de América, por Vila, en papel, 5 pesetas; en tela, 13.75 pesetas. Atlas, escolares, Salinas, 14.50 pesetas. F. T. D., 14 pesetas, y otro con menos mapas por 9 pesetas; los tres están muy bien hechos.

333. Seix y Barral sólo tiene, referente a encuadernación, el folleto que le remitimos, de 0.50 pesetas. Si le parece, le mandaremos la obra de los Salesianos, que vale 7.50, y es muy completa y práctica.

59. Seis Historia de España, R. A., 6 pesetas; dos Diccionario escolar, Iter, 3.50;

Correspondencia escolar, 3; Caja de cuerpos sólidos, 17; Manual de juicios (e testamentaria), 4; Legislación del impuesto de Derechos reales, 7. En total, 37.50 pesetas y seis vales. Puede consultar la obra Manual del Pintor decorador, 2 pesetas.

5.050. No se han pagado esas diferencias.

010. Todavía no es posible saber los datos que nos pide. Procuraremos complacerle cuando nos sea posible.

3.362. Figura con el número 2.109 en el nuevo Escalafón. Hacia mediados de diciembre suponemos que se publicarán las propuestas.

0001. En la Dirección de la Deuda dicen mandaron todos los documentos militares a las Delegaciones provinciales correspondientes y que ellos no tienen ninguno.

25. Todavía no se puede saber el número del Escalafón nada más que en las seis primeras categorías.

929. Tenga en cuenta que los números que se dan en las corridas de escalas son los del Escalafón de 1922, y a él debe atenerse en sus reclamaciones. Ese número es precisamente el que usted no nos dice para poder apreciar si hubo error.

03. Esos nombramientos son provisionales para que se pudiera reclamar de ellos y todavía no se han resuelto las reclamaciones, de manera que no son definitivos y no ha comenzado plazo para la posesión ni cosa parecida.

90. No está preparado aún ese Escalafón para poder saber qué número le corresponderá habiendo ingresado recientemente por el sexto turno.

55. No se puede saber el número exacto; el aproximado es unos setecientos lugares más bajo que el de 1922. Hay que esperar instrucciones para ver cómo se han de proveer esas plazas.

401. Puede usted dirigirse a la Agencia de D. Antonio Calvo, glorieta de Luca de Tena, 2, principal. Son las materias propias del Magisterio: Pedagogía, un tema de Ciencias y otro de Letras.

24. Escribanos dentro de quince días y quizá podamos darle los informes que nos interesa.

4.920. Puede mandar los documentos; todavía no recibimos el giro que nos anuncia.

53. Hay una colección de hermosas ortografías de los monumentos y paisajes de España a 10 pesetas la serie, que creo le agradarían.

5.528. Ni se sabe todavía cuántos son los opositores que han de formar la tercera lista, ni las plazas que podrán quedar sobrantes.

011. Cada Municipio establece sus Escuelas municipales con las reglas que cree más oportunas, y a ellas han de atenerse los Maestros de esas Escuelas.

776. El exceso de original, muy interesante para los suscriptores, nos impide complacerles.

062. Esas preguntas sólo suele saber contestarlas el Profesor que las incluye en los programas; por eso hay que apelar a los apuntes, porque en los libros no se encuentran.

112. Si los hay, y pueden cambiarse; suponemos que se publicarán nuevas listas; nada se sabe aún de las nuevas oposiciones.

11.110. El extravío de esos títulos administrativos le obligará a suplirlos con certificaciones; por de contado que no se expiden duplicados.

050. Nada de eso puede asegurarse; para hacer esas oposiciones se necesita llevar algunos años de servicios en Escuela de oposición y hacer los correspondientes ejercicios, de lo cual trataremos oportunamente.

7.918. Suponemos que esa modificación se ha hecho sólo para esta convocatoria; no se ha variado nada de esas vacaciones.

910. Creemos que no se puede exigir; cuando más, se podrá recomendar.

1.883. Todos los asuntos de matrícula a que se refiere debe convenirlos con el alcalde del pueblo, pues entran en sus facultades.

1.908. Sólo sabemos que el pueblo está en una región fértil y rica.

1.888. Su hermana tiene derecho a pensión de orfandad a la muerte de su madre.

077. La edición económica de «El Criterio de Balmes», cuesta 3 pesetas; la Psicología de Claparede, 18; las Aritmética, Geometría y Álgebra Llardens, 11,50, 12 y 5 respectivamente; el discurso de Ramón y Cajal está agotado.

4. Suponemos habrá visto lo que se ha escrito sobre eso en uno de los últimos números.

333. Le recomendamos el «Análisis gramatical y lógico» de Solana, que es muy práctico, y cuesta 2,50 ptas. ejemplar.

9.717. Están publicados los nombramientos de los tres primeros turnos, y esperamos para muy pronto los del cuarto.

6.983. No lo hemos podido averiguar.

14.903. Lo más prudente es continuar y

atenerse a las circunstancias; si clausuran la Escuela por malas condiciones, espere se termine la que están construyendo.

10.424. Si la Escuela es clausurada, no le debe perjudicar en las pruebas; en la Memoria puede decir lo sucedido.

14. Cobrará a partir de la fecha en que tome posesión de su nueva Escuela.

13. El asunto queda recomendado.

9.090. Pueden trasladarse a los nuevos locales de ese edificio cuando el Inspector lo ordene; que el Ayuntamiento ponga ese material, que ya les quedará dónde emplear el que después se cobre; el conserje lo nombrará el Ayuntamiento; el Director será cosa de la Dirección general.

23. El microscopio de bolsillo se vende con portaobjetos, y puede obtener con él un aumento de 50 diámetros. La lupa acromática tiene diez y seis aumentos. Tenemos otras lupas; no acromáticas, a 6 pesetas.

19. Puede adquirir las obras siguientes, de la Galería dramática Salesiana, que valen a una peseta: «Seis retratos... 3 pesetas», «El médico a palos», «Un match de boxeo», «El detective Man-The-Kon», «A estudiar a Salamanca», etc.

1.313. Esos ascensos están ya hechos, y esperamos se publicarán muy pronto, si ya no lo están cuando llegue esta respuesta. Se publica la carta abierta. Veremos lo del error.

22. Se anunciaron esas plazas porque, de momento, no hay más disponibles. Creemos que al resolver los turnos primeros de los cuatro meses pasados quedarán otras para seguir los nombramientos. Será cosa de un mes o mes y medio, probablemente, el tiempo que se tarde en la confirmación, aunque sobre ello no hay regla segura.

1.892. Tiene derechos pasivos máximos. No tendrá que acreditar nada ahora. Cuando llegue la jubilación deberá presentar los títulos administrativos con posesiones y ceses de esos servicios interinos y le bastará.

1.987. Los consortes no pueden ahora pedir condicionalmente. Claro está que dos consortes que ejercen en la misma población no pueden hacer uso del turno tercero, si antes no se separan, trasladándose uno por el cuarto, por ejemplo. El mejor número del Escalafón.

1.357. Por ahora no veo peligro alguno en la reforma que le han dicho. Es muy probable que no se haga nada de nada.

1.726. Les quedaría setecientas pesetas de orfandad.

18. En el nuevo folleto tiene el número 3.356.

2.257. Dirija una instancia al Director general para que se corrija ese error de nombre.

0.028. Ha acabado en fin del mes pasado y debe renovarla. No se envían más documentos que las dos Memorias. La dirección es Martín de los Heros, 44 Hay aparatos de esa clase desde 150 pesetas.

1.916. Todavía no se ha rectificado ese Escalafón, o, mejor dicho, ese folleto, y no es posible saber el número que le corresponderá.

172. Basta con las dos Memorias.

2.870. Han ascendido hasta el 2.488, de manera que todavía les falta bastante para el ascenso.

24. Todavía no dan razón ni noticias de ese Escalafón, que ha de tardar en estar publicable. Todas esas peticiones son muy atendibles, pero creemos, por ahora, serán inútiles. Nosotros no asistimos a esas Asambleas más que como periodistas, para dar cuenta de ellas.

050. Podemos servirle esos mapas por correo, no por ferrocarril; la Fiesta del Libro debe celebrarse el 23 de abril como estaba mandado para octubre.

23. Necesitan comunicarlo al Jefe de la Sección provincial; no necesitan poner el cese en el título administrativo, pues se considera como una licencia.

108. No le podemos decir el tiempo que tardará en ascender, porque ello depende de variables circunstancias.

306. Será la Sección de Primera enseñanza de cada provincia, por orden de la Dirección general, quien extienda esos nombramientos.

1.892. Necesita una instancia al Director general, acompañando hoja de servicios; papel de 1,20 pesetas, y sello del Colegio de Huérfanos; tardará sobre un mes.

004. En la convocatoria no se descende a esos detalles, habrán de determinarlos los Tribunales.

34. No sabemos más que lo dicho en la «Gaceta»; habrá de preguntarlo a la Sección provincial de Lugo, que es donde deben saberlo.

4.687. No hay modo de interpretarlo, mientras no se aclare, pero lo natural es que no se cambie de Escuela.

1.362. Supongo habrá visto las vacantes para la segunda lista de Maestros: de lo demás; no podemos responderle de modo categórico.

8.452. No se conmutan para el Magisterio las asignaturas del Bachillerato elemental.

33. Los certificados de Penales no los dan inmediatamente, sino que tardan unos días en expedirlos.

999. Nosotros podemos mandarle esos programas; debe estudiar bien todas las materias; no se sabe aún cuándo empezarán los ejercicios.

278. Se ha de solicitar por instancia al Director general, acompañando hoja de servicios certificada. Tenemos cajas de trabajo manual.

1.896. Debía tenerse en cuenta; lo recordaremos por si acaso.

88. Tenga en cuenta que el «Anuario» no se publica hasta fin de año, al objeto de recoger las disposiciones de estos últimos meses.

12.172. Todo eso ha de decirse en el anuncio de convocatoria próxima a publicarse.

0.101. Hasta ahora los de nuevo ingreso podían pedir inmediatamente la excedencia; veremos ahora en lo que se queda.

444. Hay que llevar los dos años en ese sueldo.

445.566. Pueden tomar parte, sin duda alguna; si ello le es fácil, preséntese.

4.004. No llevando diez años de servicios en propiedad no se deja pensión, pero sí mesadas de supervivencia.

250. Creemos que se colocarán; son muchos, sin embargo, los que van a repetir ejercicios.

## !COMPAÑEROS!

**Hospedaros en Pensión Domingo. Confort. Desde 7 pesetas. Mayor 19**

4-4

## PENSIÓN «LAS ONCE»

**ECHEGARAY, 7, 1.º**

**Sitio céntrico, frecuentado por el Magisterio.**

3-2

### DIDACTICA PEDAGOGICA

Un tomo de 601 págs., en rústica

**EJEMPLAR 5,00 PESETAS**

Imprenta de «El Magisterio Español»

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**